

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01118-00.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que se hizo en debida forma la inclusión de la aquí demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por consiguiente, el Despacho RESUELVE:

DESIGNAR al abogado **OSCAR IVÁN MARIN CANO**, identificado con la C.C. No. 80.097.069 de Bogotá y T.P. No. 221.134 del C. S. de la J. quien recibe notificaciones en el correo electrónico oscarmarincano@gmail.com¹; como curador *ad litem* de Norma Rocío Manrique Monroy.

Por Secretaría líbrese la comunicación correspondiente; indicándole al profesional del Derecho que el cargo para el cual fue designado es de **obligatoria aceptación**, salvo las excepciones expresamente señaladas en la Ley, so pena de hacerse acreedor(a) de las sanciones legales pertinentes (núm. 7º, art. 48, C.G.P.) y que deberá notificarse del mandamiento de pago, dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación (Art.49 del C. G. del P.).

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **4 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

¹ Información tomada del proceso radicado bajo el No. 11001400303620230025600.